

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



2020/2021

ÍNDICE	Página
1 Marco normativo.	1
2. Justificación.	4
3. Objetivos del PAT.	6
3.1 Desarrollo personal y social del alumnado.	6
3.2 Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.	6
3.3 Orientación académica y profesional	7
3.4 Colaboración y coordinación.	7
3.5 Convivencia.	7
3.6 Transición y coordinación entre etapas educativas.	8
4. Criterios de asignación de tutorías.	8
5. Funciones de la función tutorial.	9
5.1 Funciones del tutor.	9
5.2 Funciones del equipo docente.	10
5.3 Funciones de Jefatura de Estudios.	11
5.4 Funciones del Equipo de Orientación.	11
6. Coordinación.	12
7. Contenidos y actividades.	14
8. Programas específicos del PAT.	18
8.1 Programa de acogida y transición	18
8.1.1 Bienvenidos al cole.	18
8.1.2 Nos vamos a Primaria.	20
8.1.3 Ya sois mayores.	22
8.2 Programa volvamos más cercanos.	23
9. Evaluación del PAT.	41

1 Marco normativo.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Título II. Capítulo I. Artículo 71. “Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as.”
- Título III. Capítulo I. Artículo 91. “Funciones del profesorado.” La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- Título V. Capítulo II. Artículo 121. “Proyecto educativo”. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principio y objetivos recogidos”. Artículo 125. “Programación general anual”. Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso escolar una programación general que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados”.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

- Título III. Capítulo III. “Comisión de coordinación pedagógica” Artículo 44. “Competencias de la comisión de coordinación pedagógica”. Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Título III. Capítulo IV. “Tutores”. Artículo 45. “Tutoría y designación de Tutores”. La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios. Artículo 46. “Funciones del Tutor”. 1. Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones: a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales. c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo. d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro. e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas. f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios. g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el

rendimiento académico. i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos. j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas. 2. El Jefe de estudios coordinará el trabajo de los Tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria:

- Artículo 9.4. “Proceso de aprendizaje y atención individualizada”. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa correspondiente, y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Capítulo IV “Tutoría”. Artículo 14. “Principios”. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos. En la Educación Primaria cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto de maestros que imparten docencia al mismo grupo de alumnos. El tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales, para facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, facilitando orientaciones y pautas de actuación que contribuyan a la maduración personal del alumno, así como a la mejora del éxito académico de este. El tutor incidirá especialmente en la orientación del proceso de aprendizaje de sus alumnos, en la detección precoz de las dificultades de aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, ofreciendo respuestas educativas acordes a sus necesidades, para lo cual podrá recabar el asesoramiento y colaboración del orientador correspondiente al centro. Artículo 15. “Organización”. El tutor de los tres primeros cursos de la etapa será el mismo profesor, procurando asignar la tutoría del primer curso, siempre que sea posible, a un maestro que pueda dar esta continuidad. Se designará un tutor distinto a partir de cuarto curso, procurando su permanencia con el mismo grupo de alumnos durante los tres últimos cursos de la etapa. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la Educación Primaria sea gradual y positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de grupos del último curso de Educación Infantil y de los grupos del primer curso de Educación Primaria. Asimismo, conforme a las instrucciones que al efecto facilite la Consejería competente en materia de educación, los centros establecerán un periodo de adaptación para el alumnado que se incorpore a primer curso de Educación Primaria.

Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• Capítulo IV “Tutoría y orientación”. Artículo 12. “Tutoría”. En función de las posibilidades organizativas de los centros y basándose en los criterios pedagógicos aprobados en el Claustro de profesores, los directores designarán, a propuesta de jefatura de estudios, los tutores de los grupos procurando que: a) Los alumnos tengan el mismo tutor durante el mayor número posible de cursos escolares de cada uno de los dos tramos de la etapa. b) Ningún grupo de alumnos tenga el mismo tutor durante más de tres cursos escolares. c) El tutor de primer curso de la etapa sea un maestro que pueda darle continuidad a dicha labor durante el primer tramo de la etapa. d) La tutoría recaiga preferentemente en los maestros con mayor carga lectiva con todos los alumnos. Los miembros de un equipo docente deberán trasladar al tutor del grupo cualquier información que resulte relevante en el proceso educativo de sus alumnos. Excepcionalmente, y para atender casos de especial complejidad en la composición del grupo o la impartición de determinadas enseñanzas, se podrá nombrar un maestro cotutor en los términos que se determine reglamentariamente.

Artículo 13. “Relación con las familias”. El tutor de cada grupo de alumnos tendrá una reunión al principio de curso con las familias de sus tutorados en la que informará, entre otros aspectos, sobre las normas de organización y funcionamiento, los criterios de promoción y los estándares de aprendizaje evaluables que deberán adquirir los alumnos en todas las áreas en la primera evaluación. Así mismo, el tutor de cada grupo de alumnos tendrá una reunión al principio de la segunda y tercera evaluación con las familias de sus tutorados en las que informará, entre otros aspectos, sobre los estándares de aprendizaje evaluables que deberán adquirir los alumnos en todas las áreas en estas dos evaluaciones. Finalizadas las actividades lectivas con alumnos, el tutor mantendrá una entrevista con las familias para informar sobre los resultados obtenidos y la decisión de promoción de sus hijos, así como las directrices y, en su caso, el plan de trabajo vacacional del alumnado. Así mismo, el tutor informará a las familias de manera individual, a iniciativa suya o de las familias, sobre el rendimiento académico, así como cualquier otra información relevante para el proceso educativo de sus hijos, favoreciendo el uso de medios telemáticos o cualquier otro que se considere adecuado. El maestro de un equipo docente deberá atender y orientar a las familias cuando éstas soliciten información sobre el progreso educativo de sus hijos en el área que sea impartida por este, de lo cual deberá dar traslado al tutor. Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y en el artículo 28 del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán derecho a ser informados sobre cualquier aspecto del proceso educativo de sus hijos. A tal fin, los centros docentes deberán, previa solicitud de la familia, facilitar copia de los documentos que sean de interés en su formación.

Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil.

• Artículo 10. “Tutoría”. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor que desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. El tutor será designado por el Director, a propuesta del jefe de estudios, de entre los maestros de Educación Infantil. El Director garantizará la continuidad del tutor a lo largo del ciclo, con la excepción prevista en

el Artículo 2.5 de la presente Orden. Dada la relevancia para el progreso del alumnado que adquiere el ejercicio eficaz de la tutoría, durante el mes de septiembre la comisión de coordinación pedagógica, o en su defecto el Claustro de profesores, establecerá las medidas organizativas necesarias para garantizar: a) La coordinación quincenal de tutores, junto con el resto de maestros especialistas que imparten docencia, cuando proceda, con el jefe de estudios o, en su defecto, con el Director. b) Reuniones periódicas de los equipos docentes, así como en su caso, de los maestros que imparten clase en los distintos grupos de un mismo curso. c) La atención a los alumnos, tanto individual como en grupo, por el tutor. d) La oportuna atención a las familias, llevada a cabo por el maestro tutor y por los restantes miembros del equipo docente. El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial y en colaboración con el coordinador de ciclo, bajo la dirección del jefe de estudios. Para realizar adecuadamente esta función el jefe de estudios convocará, al menos, tres reuniones de tutores durante el curso. El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas. Asimismo, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la actividad pedagógica del grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos. El tutor elaborará un informe de la situación académica del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, en caso de solicitud de permanencia un año más en el ciclo. Según lo establecido en la Disposición adicional tercera de la presente Orden, este informe, que tendrá carácter confidencial, incluirá al menos la decisión del equipo docente sobre la promoción o no promoción y las medidas que se proponen para que alcance los objetivos programados. Al principio de cada curso escolar los centros elaborarán el plan de acción tutorial y el plan de acogida, en los que se reflejará la forma en que serán atendidos de manera efectiva los alumnos y los padres o tutores legales. Su elaboración será responsabilidad del jefe de estudios. Estos planes formarán parte del Proyecto educativo del centro, siendo responsables de su ejecución los tutores.

2 Justificación.

Entendemos que los maestros no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos, sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, autoconcepto, priorización de valores, etc.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciben una educación integral y personalizada. El tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Destacar, tal y como establece el artículo 9.4 del Real Decreto 126/2004, la acción del profesor tutor, el cual coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa correspondiente, así como mantendrá una relación permanente con la familia.

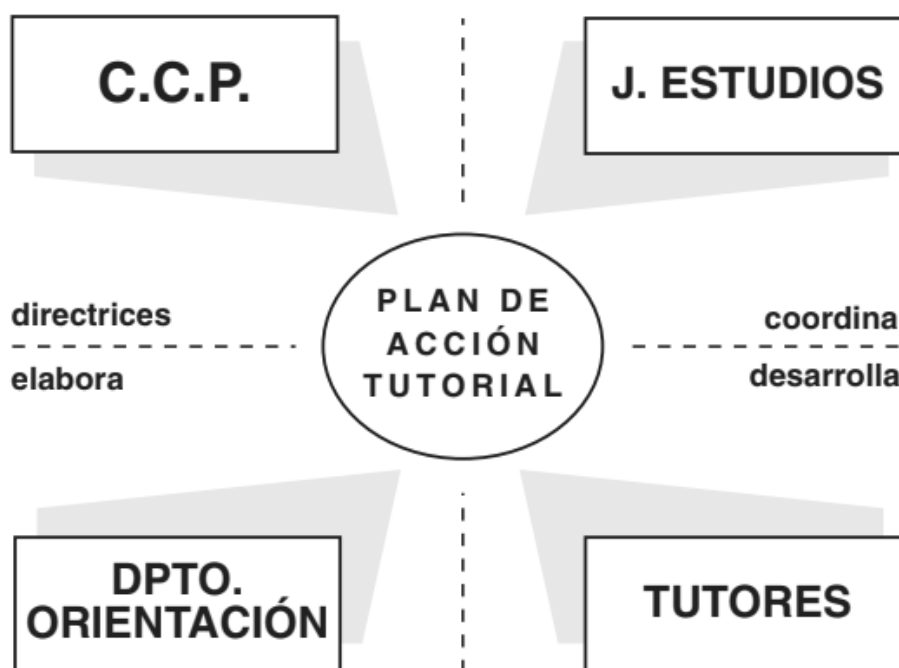
Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Este P.A.T. es el intento que hacemos desde el equipo docente para abordar nuestra labor como tutores dentro del marco de nuestro P.E.C. y supone una parte más del P.C.C. Por tanto, su objetivo primordial será la consecución de los objetivos generales reflejados en el P.E.C. y debe estar en coherencia e interrelación con los P.C.C.

La acción tutorial tiene funciones respecto a los alumnos considerados individual y grupalmente, respecto a los profesores del grupo y del centro, y respecto del contexto social y familiar.

Por tanto, el PAT es un instrumento valioso y necesario para la consecución de los objetivos de nuestro PEC.

Para evitar que se convierta en un conjunto de actividades y actuaciones seleccionadas sin criterios consensuados o que no respondan a finalidades y objetivos claros, es fundamental que la Acción Tutorial se planifique en distintos niveles de actuación, que en cada uno de ellos intervengan los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente del centro y que se responsabilicen los profesionales correspondientes. Que la Acción Tutorial se lleve a cabo en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y, como además ésta debe ser continua y ofertarse a lo largo de los distintos niveles educativos, exige una planificación rigurosa, dada la amplitud de recursos implicados en ella, y una adecuada coordinación. Las ventajas que podemos encontrar en hacer esto, son muchas, entre ellas: se garantiza la continuidad, la coherencia, la eficacia de las actuaciones, el ajuste de las actividades a unos objetivos y prioridades que responden a las características y necesidades del centro, del nivel escolar y del grupo de alumnos, fomenta la participación y el compromiso de todos y contribuye a racionalizar el uso de los medios y recursos disponibles, etc.



3. Objetivos del PAT.

Los objetivos del presente Plan de Acción Tutorial quieren ser coherentes con el marco legislativo desarrollado en el apartado anterior. Por ello, partimos del mismo para establecer los objetivos, agrupados por ámbitos, que pueden guiar la planificación de la acción tutorial en el centro.

3.1 Desarrollo personal y social del alumnado.

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

3.2 Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

3.3 Orientación académica y profesional.

- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.

- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.

- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

3.4 Colaboración y coordinación.

- Establecer una adecuada intervención educativa del equipo docente, coordinada en todo momento por el profesor tutor.

- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o departamento de orientación.

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.

3.5 Convivencia.

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.

- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

3.6 Transición y coordinación entre etapas educativas.

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre tramos y/o etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Modificar los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4 Criterios de asignación de tutorías.

Una vez clarificadas las funciones, el centro debe tener unos criterios de asignación de tutorías. Todos estos criterios deben establecerse con un orden de prioridad, pudiendo girar en torno a:

Conocimiento de las características psicoevolutivas y educativas del alumnado.

Horario disponible del profesor/a.

Horario semanal de atención al grupo.

Criterios pedagógicos:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser
- capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.

La Tutoría de un grupo de alumnos es una parte inherente a la acción educativa que debe responder a los objetivos establecidos en el P.A.T. Para que exista coherencia interna en su organización es preciso una planificación que estará recogida en los distintos documentos institucionales del centro.

La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

1. Criterios de asignación de tutorías.
2. Funciones del tutor.
3. Funciones del resto de profesores.
4. Funciones de Jefatura de Estudios.
5. Funciones del Equipo de Orientación

6. Coordinación.

5 Funciones de la función tutorial.

La docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la acción tutorial.

Y es que, la acción de educar no sólo se ejerce en relación con el grupo docente, ni tiene lugar exclusivamente dentro del aula. Debemos intentar la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas específicas de cada alumno, la preocupación de las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y en general, un trato particular entre profesor y alumno, ya que todo esto contribuye a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser progresivamente integradas, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.

Las tareas que han de desarrollarse para conseguir los objetivos propuestos en el párrafo anterior, han de formar parte de un Plan de Acción Tutorial estructurado y que incluya la intervención de todos los agentes implicados en el proceso de enseñanza. De este modo, los tutores, con la colaboración del equipo docente, llevarán a la práctica el Plan Tutorial, coordinados por la jefatura de estudios y asesorados por el Equipo de Orientación.

5.1 Funciones del tutor.

Las funciones del tutor se encuentran recogidas en el art. 46 del Real Decreto 82/1996. Pero creemos que es importante, como punto de partida en la organización de la tutoría, presentarlas divididas en sus tres ámbitos: alumnado, profesorado y familias. Además, debido a nuestro contexto educativo, se incluirán otras importantes funciones.

Funciones en relación con el alumnado:

- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumno/ a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna a las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Funciones en relación con la familia:

- Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Funciones en relación con los profesores:

- Asegurar el cumplimiento del Plan de Acción tutorial por parte de todo el equipo docente de su tutoría.
- Unificar criterios metodológicos, organizativos y evaluativos para todo el equipo docente.
- Coordinar la intervención educativa, realizando el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Posibilitar la colaboración entre los distintos profesores en el proceso de enseñanza de los alumnos.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Coordinar y recoger acta de las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos, así como trasladarla a los padres o tutores legales.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
- Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor tanto en el paso de tramo como en el cambio de etapa.

5.2 Funciones del equipo docente.

- En nuestro centro entendemos que todo el profesorado es en alguna medida tutor/a y contribuye a la Acción Tutorial. En este sentido, tiene las siguientes funciones:
- Cumplir con los criterios metodológicos, organizativos y evaluativos unificados por los tutores.
- Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área o materia.

- Atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área o materia.
- Atender a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno/a.
- Coordinarse con el tutor/a y aportar información y apoyo.
- Aportar la información solicitada por las familias de sus alumnos.

5.3 Funciones de Jefatura de Estudios.

Esta figura la realiza en nuestro centro el coordinador de tutores. Sus funciones son:

- Coordinar, a través de los Tutores, el proceso de formación grupal (clases de Formación Humana) e individual (entrevistas).
- Fomentar, orientar y coordinar las actividades tutoriales.
- Elaborar junto con los tutores el plan de actividades.
- Promover y coordinar, a través de los Tutores la convivencia de los alumnos: motivando y clarificando las normas y ayudando a cumplirlas.
- Colaborar con el Área de Formación Cristiana en sus campañas y actividades.
- Evaluar este plan al final del curso y proponer medidas de corrección o mejora para el siguiente.

5.4 Funciones del Equipo de Orientación.

En nuestro centro entendemos que todo el profesorado es en alguna medida tutor/a y contribuye a la Acción Tutorial. En este sentido, tiene las siguientes funciones:

- Elaborar el plan de actividades del Departamento de Orientación, de acuerdo con el resto de dimensiones educativas del Centro, para someterlo a la aprobación del Equipo Directivo.
- Impulsar y coordinar el proceso de orientación académica y vocacional
- Apoyar y asesorar psicopedagógicamente los procesos de aprendizaje
- Apoyar y asesorar técnicamente el plan de acción tutorial del Centro.
- Coordinar la realización de pruebas psicopedagógicas generales en algunos cursos, sin perjuicio de realizar las anteriores funciones, para ayudar a los Tutores y sus padres en el conocimiento de las aptitudes, cualidades y actitudes de los alumnos y en su orientación escolar y profesional.

- Dirigir y organizar el propio Departamento de Orientación
- Recoger y custodiar la información profesional y privada que se va realizando con los alumnos.
- Formar parte de la Comisión Pedagógica.

6 Coordinación.

Teniendo en cuenta que la acción tutorial en Primaria requiere la presencia de un profesor que debe coordinar la intervención de los distintos especialistas en el grupo, es preciso establecer diferentes reuniones de coordinación. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del Jefe/a de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

- Reunión del equipo docente (nivel): La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros/as que impartan docencia en el mismo, con una periodicidad, al menos, quincenal. Algunas cuestiones a tratar en estas reuniones:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

- Reunión de tramo: de forma semanal o quincenal se reunirá el equipo docente del tramo para la coordinación en aspectos metodológicos, evaluativos y de organización. Algunas cuestiones a tratar en estas reuniones:
 - Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
 - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
 - Seguimiento de programas específicos.
 - Organización de actividades complementarias y/o extraescolares.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos.
 - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
 - Coordinación de los equipos docentes.
 - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

- Reunión de etapa: de forma mensual se reunirá el equipo docente de la etapa para la coordinación en aspectos metodológicos, evaluativos y de organización. Algunas cuestiones a tratar en estas reuniones:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Organización de actividades complementarias y/o extraescolares.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

A cualquiera de estas reuniones podrán asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora y otros profesionales del Equipo de Orientación y Atención a la diversidad, según su disponibilidad horaria.

- Reunión de Comisión de Coordinación Pedagógica: de forma mensual se reunirá la CCP. Algunas cuestiones a tratar en estas reuniones:

- Procedimientos generales y de coordinación con el orientador u orientadora de referencia.
- Coordinación y canalización de las intervenciones en el centro, de otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa de zona, sobre aspectos como el seguimiento y control del absentismo, la educación para la salud, la intervención con familias en situación compleja y problemática o los problemas de convivencia.
- Criterios generales y procedimiento a seguir, para las intervenciones individualizadas sobre el alumnado, por parte de los miembros del Equipo de Orientación Educativa de zona.
- Procedimientos para incardinar los Planes Anuales de Trabajo de los equipos en el Plan Anual de Centro, especificando los mecanismos de coordinación entre ambos planes.
- Áreas prioritarias de trabajo en el centro de los profesionales de los equipos.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Por otro lado, resulta fundamental conceder mayor importancia al trabajo y la comunicación con las familias, fomentando su implicación en la vida de los centros y coordinando actuaciones y objetivos con ellas. Esta labor adquiere si cabe mayor trascendencia con aquellas familias que, por encontrarse en situaciones difíciles y problemáticas, disponen de pocos recursos psicosociales y culturales para abordar la educación de sus hijos e hijas de forma adecuada.

Por tanto, en lo que al ámbito familiar se refiere, el Plan de Acción Tutorial da cabida al establecimiento de una serie de procedimientos, cauces, estrategias generales e instrumentos, que permitan estrechar la comunicación con las familias y su colaboración en la labor educativa del centro:

- Reuniones colectivas con las familias del alumnado al inicio de cada trimestre.
- Dedicación horaria de tutores y tutoras, Equipos Directivos, orientadores y orientadoras y profesorado en general a la atención individualizada a las familias del alumnado.
- Compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.
- Compromisos educativos con familias del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
- Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Periodicidad e instrumentos concretos a utilizar, para la información y la comunicación regular con las familias: agenda escolar, aplicaciones, correo electrónico y teléfono.
- Cauces para la participación de las familias en los distintos órganos del centro, así como en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Reunión con las familias al inicio de curso para difundir los objetivos educativos y los criterios de evaluación, así como para informar sobre los aspectos más significativos del Plan de Centro.
- Estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática. En el desarrollo de estas intervenciones debe tener un papel relevante el asesoramiento realizado por orientadores y orientadoras y, en su caso, educadores y educadoras sociales, así como la implicación y colaboración de los tutores y tutoras.
- Escuelas de Madres y Padres del alumnado o programas formativos dirigidos a las familias. Pueden abordar aspectos como: desarrollo del lenguaje y la lectoescritura, estilos educativos parentales, planificación y hábitos de estudio, refuerzo del hábito lector en el hogar, promoción de hábitos de vida saludable, etc.

7 Contenidos y actividades.

A continuación, se exponen los Contenidos fundamentales del PAT, organizados por trimestres, Líneas de Acción Tutorial (como ámbitos de trabajo) y actividades a desarrollar.

TRIMESTRE	LÍNEAS DE A.T.	ACTIVIDADES
1º	1. GRUPO CLASE	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento mutuo • Integración en el grupo • Establecimiento de normas • Resolución de conflictos • Horarios

	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y Deberes • Reparto de responsabilidades
2. A NIVEL INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del alumno: actitudes, motivación e intereses, aptitudes, rendimiento e historia personal • Actualización información del alumno • Recogida de información junto con el profesorado de atención a la diversidad de los alumnos que lo precisen sobre estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, necesidades educativas especiales que presenta, respuesta educativa más adecuada en cada caso.
3. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del apoyo ordinario • Confección del PTI de los alumnos que las precisen.
4. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión grupal inicial. • Tutorías con las familias de los alumnos que recibirán apoyo (firma de documento) • Tutorías individuales con las familias que lo precisen. • Revisión de sentencias de divorcio.
5. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las normas de organización, principios metodológicos y criterios de evaluación. • Seguimiento del proceso de aprendizaje y evaluación de alumnos. • Presentación de la evaluación de la práctica docente.
6. LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del acta de la evaluación inicial • Revisión de expedientes • Elaboración del acta de la primera evaluación

		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la tutoría
--	--	--

TRIMESTRE	LÍNEAS DE A.T.	ACTIVIDADES
2º	1. GRUPO CLASE	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de conflictos • Reparto de responsabilidades
	2. A NIVEL INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información junto con el profesorado de atención a la diversidad de los alumnos que lo precisen sobre estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, necesidades educativas especiales que presenta, respuesta educativa más adecuada en cada caso.
	3. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del apoyo ordinario • Confección del PTI de los alumnos que las precisen.
	4. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión grupal inicio trimestre. • Tutorías individuales con las familias que lo precisen.
	5. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Recordatorio y/o modificación de las normas de organización, principios metodológicos y criterios de evaluación que lo precisen. • Seguimiento del proceso de aprendizaje y evaluación de alumnos • Presentación de la evaluación de la práctica docente.

	6. LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del acta de la evaluación final. • Elaboración de los informes individualizados. • Evaluación de la tutoría
--	------------------	---

TRIMESTRE	LÍNEAS DE A.T.	ACTIVIDADES
3º	1. GRUPO CLASE	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de conflictos • Reparto de responsabilidades
	2. A NIVEL INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información junto con el profesorado de atención a la diversidad de los alumnos que lo precisen sobre estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, necesidades educativas especiales que presenta, respuesta educativa más adecuada en cada caso.
	3. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del apoyo ordinario • Confección del PTI de los alumnos que las precisen.
	4. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión grupal inicio trimestre. • Tutorías individuales con las familias que lo precisen.
	5. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Recordatorio y/o modificación de las normas de organización, principios metodológicos y criterios de evaluación que lo precisen. • Seguimiento del proceso de aprendizaje y evaluación de alumnos • Presentación de la evaluación de la práctica docente.

	6. EVALUACIÓN LA	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del acta de la evaluación final. • Evaluación de la tutoría
--	------------------	--

8 Programas específicos del PAT.

8.1 Programa de acogida y transición.

La incorporación de niños y niñas al sistema educativo, o la transición entre etapas distintas del mismo, constituyen hitos importantes para el alumnado. En lo que al acceso a la Educación Infantil se refiere, se pasa de un contexto familiar con claro predominio de las relaciones afectivas y actividades lúdicas y no formales, a un contexto formal con horarios, rutinas, actividades planificadas e interacciones sociales abundantes. También se accede a un cambio en lo concerniente a las relaciones con los iguales. Así, desde interacciones más limitadas con hermanos o hermanas o con algunos compañeros y compañeras de juego en el entorno familiar, se pasa, en el entorno escolar, a interacciones grupales más amplias, donde niños y niñas tienen que exhibir mayores capacidades comunicativas, de anticipación de las intenciones de los demás, de aceptación de reglas y normas, así como mayores habilidades sociales. Estos cambios suelen vivirse con cierto grado de ansiedad por parte de muchos niños y niñas pudiendo dar lugar, en algunos casos, a dificultades que comprometen seriamente la adaptación escolar de los mismos.

Otro tránsito importante es el que se da entre la Educación Infantil y Primaria, y a su vez con la Educación Secundaria Obligatoria. Así, el aumento de las asignaturas y del profesorado de los equipos docentes, el cambio de aula y pabellón, el aumento de la exigencia de autonomía en el trabajo escolar, o los propios cambios biológicos y psicológicos que acompañan, configuran la compleja red de cambios que pueden convertir este tránsito en un auténtico período crítico para ciertos alumnos y alumnas.

8.1.1 Bienvenidos al cole.

a) Finalidad: Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

b) Responsables: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.

c) Contenidos básicos: en función de las finalidades y objetivos perseguidos, habremos también de decidir los contenidos sobre los que versarán las actividades planteadas. Así, podremos tomar como referencia ámbitos como los siguientes:

- Autoconocimiento.
- Relaciones interpersonales, acogida y cohesión grupal.

- Coordinación pedagógica.
- Etc.

d) Actividades tipo: algunas de las actividades que pueden contemplarse son:

- En relación con el alumnado.

Reducción horaria durante la primera semana.

Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de Infantil: juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal,...

Visitas guiadas por las dependencias del Colegio.

- En relación con las familias.

Reunión grupal inicial.

Visitas organizadas al colegio.

Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Entrega de dossiers informativos sobre el organigrama del centro, normas de funcionamiento. etc.

- En relación al profesorado y a la organización general del centro.

Formación de los grupos: el reparto de niños/as por aula se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- Mismo número de niños que de niñas en todas las aulas.
- Igual número de ACNEES.
- En caso de que hayan hermanos gemelos, mellizos o nacidos en el mismo año se repartirán según preferencia de los padres.

Periodo de adaptación

Según queda recogido en **la Orden de 22 de Septiembre de 2008**, y teniendo en cuenta la **Resolución sobre las Instrucciones de inicio de curso de la Dirección general de planificación educativa**, *“Los centros programarán un período de adaptación de los niños de tres años, dentro de su autonomía organizativa y pedagógica, de tal forma que facilite su integración positiva en la dinámica escolar siguiendo, al menos, los siguientes criterios”:*

- El inicio de las actividades lectivas con los alumnos de 3 años será desde el primer día fijado en el calendario escolar para el inicio de ese curso.
- La incorporación se hará de forma progresiva durante la primera semana de clase, sin perjuicio del derecho de las familias a que sus hijos se incorporen desde el primer día de actividades lectivas.

- El número de alumnos de cada pequeño grupo será establecido por el tutor en función de las características del alumnado.
- La duración de la jornada escolar durante esa semana podrá flexibilizarse en función de los criterios organizativos y pedagógicos, teniendo en cuenta las conclusiones derivadas de las entrevistas iniciales establecidas con las familias.
- El centro garantizará la presencia de, al menos, dos maestros con cada grupo de dicho curso de la etapa durante el mes de septiembre, siendo al menos uno de ellos especialista en Educación Infantil.

Elaboración de la evaluación inicial de Educación Infantil

Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: dictamen de escolarización, informes psicopedagógicos, informes del aula de apoyo, becas, documentos individualizados de adaptación curricular, etc.

Reuniones entre los maestros y maestras de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, los profesionales de la orientación y, en su caso, otros profesionales, que atienden al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el trasvase de información, documentos y materiales.

e) Documentación: entre la documentación que estos programas deben manejar o generar, podemos destacar.

- Evaluación inicial de Educación Infantil
- Entrevista inicial con la familia
- Dossiers: Características de la etapa de Educación Infantil, organigramas del centro y documentos institucionales.

f) Evaluación: cuestionario de valoración realizado por maestros y familias.

8.1.2 Nos vamos a Primaria.

a) Finalidad: Facilitar la adaptación al contexto escolar de Primaria al alumnado de nuestro centro en Infantil, así como la acogida de alumnado de otro centro o que se incorpora al sistema educativo. Seguirá siendo una finalidad orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

b) Responsables: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del primer tramo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.

c) Contenidos básicos: en función de las finalidades y objetivos perseguidos, habremos también de decidir los contenidos sobre los que versarán las actividades planteadas. Así, podremos tomar como referencia ámbitos como los siguientes:

- Autoconocimiento.
- Relaciones interpersonales, acogida y cohesión grupal.
- Coordinación pedagógica.
- Etc.

d) Actividades tipo: algunas de las actividades que pueden contemplarse son:

- En relación con el alumnado.
 - Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de Infantil: juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal,...
 - Visitas guiadas por las dependencias del Colegio.
- En relación con las familias.
 - Reunión grupal inicial.
 - Visitas organizadas al colegio.
 - Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Entrega de dossiers informativos sobre el organigrama del centro, normas de funcionamiento. etc.
- En relación al profesorado y a la organización general del centro.
 - Periodo de adaptación: según queda recogido en el artículo 14 de la Orden de 20 de Noviembre de 2014, y teniendo en cuenta la Resolución sobre las Instrucciones de inicio de curso de la Dirección general de planificación educativa, *“se establecerá un periodo de adaptación durante el mes de septiembre en el que se facilite que el tutor o, en su defecto, el maestro de Educación Infantil que realizaba tareas de apoyo cuando los alumnos cursaban el último curso de dicha etapa o, en su caso, el coordinador de ciclo, pueda acompañar al tutor de primero de Educación Primaria, y realizar un apoyo dentro del aula, al menos durante una sesión lectiva diaria.”*
 - Metodología: siguiendo la normativa referenciada en el punto anterior, *“los maestros de Educación Primaria, durante todo el primer curso, seguirán una metodología y organización del aula que facilite el tránsito de su alumnado desde la Educación Infantil”*
 - Elaboración de la evaluación inicial de Educación Primaria
 - Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: dictamen de escolarización, informes psicopedagógicos, informes del aula de apoyo, becas, documentos individualizados de adaptación curricular, etc.
 - Reuniones entre los maestros y maestras de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, los profesionales de la orientación y, en su caso, otros profesionales, que atienden al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el trasvase de información, documentos y materiales.

e) Documentación: entre la documentación que estos programas deben manejar o generar, podemos destacar.

- Evaluación inicial
- Entrevista inicial con la familia
- Dossiers: Características de la etapa de Educación Primaria, organigramas del centro y documentos institucionales.

f) Evaluación: cuestionario de valoración realizado por maestros y familias.

8.1.3 Ya sois mayores.

a) Finalidad: Facilitar la acogida del alumnado en la etapa de ESO, intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, coordinar el proceso de enseñanza de 6º de Primaria con la E.S.O., garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia, potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

b) Responsables: los tutores de 6º de Primaria, profesorado representativo de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria (a poder ser los posibles tutores), profesorado de educación especial de ambas etapas educativas, todos ellos coordinados y dirigidos por las Jefaturas de Estudios de ambas etapas.

c) Contenidos básicos: en función de las finalidades y objetivos perseguidos, habremos también de decidir los contenidos sobre los que versarán las actividades planteadas. Así, podremos tomar como referencia ámbitos como los siguientes:

- Autoconocimiento.
- Coordinación pedagógica.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Etc.

d) Actividades tipo: algunas de las actividades que pueden contemplarse son:

- En relación con el alumnado.

Charlas informativas de los Orientadores y Orientadoras o la Jefatura de Estudios.

Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de secundaria: dinámicas de grupos, derechos y deberes y normas de convivencia, organigrama del Instituto, etc.

Visitas guiadas por las dependencias del instituto.

- En relación con las familias.

Charlas informativas.

Entrega de documentación: matriculación, cuestionarios...

- En relación al profesorado y a la organización general del centro.

Realización de los informes de finalización de la etapa.

Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: dictamen de escolarización, informes psicopedagógicos, informes del aula de apoyo, becas, documentos individualizados de adaptación curricular, etc.

Reuniones entre los maestros y profesores: se realizará una reunión mensual durante el primer trimestre, para coordinar la actividad educativa entre las dos etapas. En junio se realizará una reunión final para el traspaso de información de los alumnos que promocionan.

e) Documentación: entre la documentación que estos programas deben manejar o generar, podemos destacar.

- Informe final de etapa.
- Informes psicopedagógicos.

f) Evaluación: cuestionario de valoración realizado por maestros de 6º y profesores de 1º de ESO.

8.2 Programa volvamos más cercanos.

1. INTRODUCCIÓN

En España se decreta el estado de alarma, mediante el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19. En su artículo 9, “Medida de contención en el ámbito educativo y de la formación”, punto 1, se indica que se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Para la Administración y los profesionales del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituye una responsabilidad profesional prestar apoyo psicopedagógico al alumnado, y al conjunto de la comunidad educativa, tras sufrir la situación de confinamiento domiciliario por la catástrofe provocada por la pandemia por COVID 19 vivida a nivel global mundial, y en nuestro país, desde el mes de marzo de 2020.

Este compromiso se recoge, incluso, en la legislación educativa autonómica al establecer como actuación general para atender a la diversidad del alumnado “el apoyo psicológico a los alumnos y alumnas víctimas del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos,

violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera” (artículo 5.3 apartado d del Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

También específicamente, en las Instrucciones del 20 de Abril de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-20 motivadas por el impacto del COVID 19 en los Centros educativos de la Región de Murcia.

Para hacer efectivas las instrucciones previas, será necesaria la actuación coordinada de todos los niveles de intervención educativa, empezando por las autoridades educativas que marcarán las directrices de funcionamiento según avance la incorporación a las clases, siguiendo en todo momento las instrucciones de seguridad sanitaria. De la misma forma, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias que permitan la vuelta a la normalidad educativa con un sentido de estructura, rutina y normalidad para profesionales docentes y no docentes, alumnado y sus familias.

El reequilibrio personal de los alumnos pasa, ineludiblemente, por asegurar el adecuado bienestar psicosocial de los propios docentes, por lo que los equipos directivos prestarán una especial atención al estado psicoemocional de sus claustros, para la detección y atención de sus necesidades.

Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en el proceso de adaptación a la nueva realidad en la vida de los menores y a sus familias. Para favorecer el equilibrio socioemocional hay que tratar de ofrecer a los niños y al conjunto de la comunidad educativa, lo más tempranamente posible, un entorno escolar seguro donde restablecer sus rutinas diarias. La normalización será, por tanto, uno de los principios fundamentales que orienten las intervenciones que se realicen en el marco de este Plan de actuación.

El conjunto del profesorado, dirigido y apoyado por los equipos directivos y la administración educativa, se encargará de concretar en sus centros las diferentes medidas y actuaciones que se pondrán en marcha para atender al alumnado en esta situación de crisis. Para tal fin se pretende proporcionar información, materiales y propuestas de actividades estructuradas según los diferentes momentos de una intervención preventiva.

Dentro de este Plan se incluyen como destinatarios a profesorado, familias y alumnado, así como otros profesionales de los centros educativos. Si bien, en el caso de equipos directivos y profesorado, los propios receptores del programa de intervención son, a su vez, las personas responsables de parte de su aplicación. Por tanto, la atención a estos profesionales y la previsión de una formación básica dirigida a ellos es fundamental para poder hacer un trabajo eficaz y coordinado.

Por las consecuencias que pueden derivarse de esta situación, en los ámbitos social, educativo, sanitario, etc., también es imprescindible garantizar la coordinación de servicios e interinstitucional, que permita atender la variedad de situaciones que puedan presentarse dentro del Plan de apoyo socioemocional “VOLVAMOS+CERCANOS”.

2. DESTINATARIOS

El alcance de las actuaciones previstas en este Plan de apoyo socioemocional “VOLVAMOS+CERCANOS” son todos los componentes de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y profesionales de la educación, familias y personal no docente.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general.

Se trata de un Plan, diseñado por profesionales de la educación y dirigido a la comunidad educativa, cuya finalidad es reducir y amortiguar el impacto emocional producido por la crisis del COVID-19, facilitando la incorporación al entorno escolar cuando llegue el momento.

Las actuaciones de este Plan de apoyo socioemocional, “VOLVAMOS+CERCANOS” se enmarcan dentro de las instrucciones de las administraciones educativa y sanitaria. Desde un enfoque preventivo, se inspiran en un modelo general de intervención en crisis.

3.2. Objetivos específicos.

3.2.1. Área emocional.

- Facilitar la expresión de las emociones vividas en el periodo previo a la incorporación al centro.
- Ayudar a regular las emociones en el nuevo contexto de distanciamiento social.
- Aprovechar y potenciar las capacidades resilientes de la comunidad educativa como factor protector ante el impacto experimentado por la pandemia.
- Desarrollar el pensamiento positivo y la búsqueda de soluciones o salidas inteligentes a este problema, que minoren nuestro malestar y desarrollen la resistencia y la capacidad de adaptación. Las actuaciones deben favorecer el llamado “crecimiento postraumático” (CPT).

3.2.2. Área sociofamiliar.

- Colaborar en el desarrollo de competencias emocionales en las familias.
- Fortalecer el papel de la familia en el soporte emocional y educativo de sus hijos.
- Detectar al alumnado en situación de desventaja socio-económica para planificar posteriores actuaciones en el ámbito educativo que ayuden a compensar sus necesidades.
- Acompañar a las familias que hayan sufrido la enfermedad o la pérdida de un ser querido.
- Orientar, informar y derivar a aquellas familias en situaciones más vulnerables a Servicios Sociales Municipales, bien sean Comunitarios o especializados y, en su caso, a Salud Mental.

3.2.3. Área educativa.

- Desarrollar y potenciar las competencias emocionales y resilientes necesarias en la comunidad educativa durante el proceso de vuelta a las clases.

- Ayudar y orientar a la comunidad educativa en la aplicación didáctica de las medidas sanitarias a observar, que hagan del centro educativo un espacio seguro y acogedor que fomente el bienestar y la salud.
- Verificar las carencias que se han podido producir para dar una respuesta ajustada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Desarrollar competencias en el profesorado para conectar el currículum con las habilidades de vida flexibilizando los planes de enseñanza/aprendizaje.
- Dotar de recursos organizativos y competencias al profesorado para posibilitar la reconstrucción positiva de esta situación.
- Concienciar a la comunidad educativa sobre el impacto que las medidas adoptadas a nivel educativo por el COVID-19 hayan podido causar en la situación académica del alumnado.

4. METODOLOGÍA

4.1. Fases del Plan “VOLVAMOS +CERCANOS”

A. *Inicialmente* se llevará a cabo una formación específica de todos los profesionales de cada centro educativo para el desarrollo de las actividades de este Plan. En un primer momento equipos directivos y profesionales de la orientación y finalmente todo el profesorado.

B. *De forma simultánea*, durante los primeros días, se realizarán las actividades con los alumnos. Los equipos directivos deberán planificar y facilitar en la dinámica del centro la realización de las mismas.

C. *Conjuntamente* se realizarán actividades informativas/formativas a las familias.

D. Los objetivos del Plan apoyo socioemocional “VOLVAMOS +CERCANOS” se desarrollan en las siguientes *etapas*:

Corto plazo; previo a la vuelta a clases.

- a) Formación de los profesionales
- b) Detección de la situación y las necesidades del profesorado en su incorporación.
- c) Constitución del grupo de trabajo que realizará la coordinación del plan.
- d) Informar a las familias de la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la seguridad y salud de sus hijos en el centro en coordinación con la puesta en marcha del Plan de acogida.

Medio plazo: Vuelta física al aula de los alumnos/as.

- a) Realización de las actividades de acogida de este Plan con los alumnos y sus familias.
- b) Seguimiento y supervisión de las actividades del Plan.

c) Elaboración de un mapa de riesgo del aula, elaborado por cada tutor, con el apoyo de los profesionales de la orientación y el equipo directivo.

d) Seguimiento y desarrollo de actividades concretas con el alumnado en riesgo.

Largo plazo:

a) Seguimiento educativo del alumnado en riesgo y derivación a recursos sanitarios o sociales si fuera necesario.

b) Se seguirán realizando de forma transversal actividades de educación emocional en las aulas.

E. *La divulgación* de este Plan de apoyo socioemocional “VOLVAMOS +CERCANOS” se realizará en formato *on-line*. Los recursos y actividades estarán alojados en la página web <https://www.eaprendizaje.carm.es>

a. Esta plataforma facilitará recursos como cuestionarios, tutoriales, podcast, píldoras formativas, etc. organizados y secuenciados en función de la planificación prevista.

b. Los materiales contarán con rigor científico y profesional y cumplirán con la premisa de la accesibilidad, intuición, utilidad y sencillez.

4.2. Principios de actuación.

4.2.1. Principios generales de actuación:

a) *Prevención*. El presente Plan de apoyo socioemocional “VOLVAMOS +CERCANOS” de actuación está orientado desde un enfoque preventivo dirigido, tanto a evitar como a eliminar o minimizar los efectos negativos que la situación de pandemia y confinamiento hayan podido provocar en la comunidad educativa.

b) *Seguridad y protección*. Las actividades se realizarán siguiendo las directrices sanitarias e institucionales, transmitiendo sensación de bienestar en el centro.

c) *Normalización*. Adaptarse lo más pronto posible a la nueva realidad será uno de los principios fundamentales que orienten las intervenciones que se realicen en el marco de este Plan de actuación.

d) *Modelo bio-psico-social*: Este modelo de intervención atiende por completo al alumnado, partiendo de un conocimiento integral de su situación y del entorno; en todas sus esferas: biológica, psicológica y social.

e) *Trabajo en Red*.

- Dentro de los equipos docentes, en coordinación con los servicios de orientación y Servicio de Atención a la Diversidad (SAD). Las actuaciones se harán de forma progresiva, implicando a toda la comunidad educativa de forma coordinada.
- Con los servicios especializados (Salud Mental, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.) en los casos que lo requieran.

f) *Flexibilidad*, procurando reajustar la respuesta educativa a las necesidades que se vayan detectando; teniendo en cuenta que son los centros educativos los que deben adaptar estas medidas a su realidad concreta.

4.2.2. Principios éticos:

El hecho de que participen diferentes tipos de profesionales en la prestación de este apoyo exige proceder de acuerdo a unos mínimos principios y actitudes de tipo ético que conviene tener presentes.

- a) *Confidencialidad*: Debemos guardar confidencialidad al respecto de los datos de personas que hayan tenido COVID 19, así como con la información sobre problemáticas socioeconómicas graves con el objetivo de no estigmatizar. En todo momento se observará la normativa existente de las administraciones (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- b) *Escuchar y acompañar con empatía* a niños y adultos desde el respeto a su dignidad y derechos.
- c) *Dar información sincera y honesta*. No engañar ni falsear la realidad, evitando dramatizar o provocar mayor temor o desasosiego.
- d) *Colaboración en red* desde la solidaridad institucional.

4.2.3. Principios metodológicos en el desarrollo de las actividades.

- a) *Mirada atenta* a la diversidad de vivencias y emociones que está generando esta situación en la comunidad educativa, con el objetivo de atender y acompañar sus necesidades a la vuelta a clases.
- b) *Concepción globalizada y constructivista del aprendizaje*. El desarrollo de las actividades con el alumnado deberá estar vinculado a una concepción globalizada y constructivista del aprendizaje, que permita el abordaje transversal de los contenidos, conectado con el currículum y con los aprendizajes vitales y retos globales que plantea la pandemia.
- c) *Creación de entornos afectivos* de aprendizaje, mirando más allá de determinadas conductas que el alumno/a pueda expresar. Mostrándose cercanos, dando seguridad para expresar emociones, sentimientos y vivencias y propiciando la escucha.

5. GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN DE APOYO SOCIOEMOCIONAL

Para la puesta en marcha y seguimiento del Plan apoyo socioemocional “VOLVAMOS +CERCANOS” en los centros escolares, es necesario definir qué profesionales van a ser los responsables en el desarrollo de diferentes actuaciones, así como de la organización y planificación de los recursos, tiempos y espacios necesarios dentro de la dinámica particular de cada centro docente.

El Plan de apoyo socioemocional “VOLVAMOS +CERCANOS” es una herramienta que se crea para ayudar y hacer más fácil la intervención de tipo emocional para la vuelta a clase en los centros educativos de la CARM. Dicho trabajo emocional se enmarca en el *Plan de Acción Tutorial*, que está dentro de la dinámica de los centros de forma ordinaria. Estará incardinado dentro de la estructura orgánica de los centros y funcionará como un grupo de trabajo dentro de esta estructura. En nuestro centro el grupo de trabajo se instituirá de la siguiente forma:

a) En Educación Primaria: De forma prioritaria en las tareas del *Equipo de Apoyo de Atención a la Diversidad*. Ejerciendo las tareas de coordinación del grupo el jefe de estudios que forma parte de dicho equipo.

El jefe de estudios estará siempre presente como coordinador e invitará cuando se necesiten a otros profesionales que puedan colaborar bien por su propio perfil en el organigrama del centro o por su perfil profesional y sus conocimientos sobre los temas de educación emocional.

Además, se debe tener en cuenta que en la profesional de la orientación educativa tienen una asistencia al centro semanal. Por dicha razón, no formará parte de este grupo inicial y centrará sus esfuerzos en la atención a aquellos miembros de la comunidad educativa que presenten mayores dificultades, aunque puedan orientar y estar en contacto con el resto del equipo.

6. FUNCIONES Y TAREAS EN EL PLAN

6.1 Tareas del “Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional”

1. *Difundir y sensibilizar* a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la necesidad de la puesta en práctica de este Plan. Para ello, serán los primeros en formarse en el contenido del Plan a través de la lectura de los materiales que aparecen en la página web.

2. *Motivar e impulsar* el Plan en su centro, con el fin último de mejorar el bienestar emocional de la comunidad educativa.

3. Una vez que se hayan familiarizado con los materiales, serán ellos los encargados de *explicar y difundir* el Plan a todo el claustro, así como de la manera en la que vaya a realizarse la implementación del mismo a corto, medio y largo plazo.

A continuación detallamos las tareas específicas de cada uno de los profesionales:

A. Jefe de estudios

– Difusión y sensibilización del Plan. Al claustro: en junio se presentará al claustro, así como los materiales de la web. En septiembre se presentará de nuevo al claustro utilizando las presentaciones que se aportan en la página web. A las familias: en septiembre se envía la “Carta bienvenida a familias” (Anexo I)

– Coordinación y supervisión.

– Organización y facilitación de horarios y espacios para las actividades.

– Organización de tareas, cronograma de centro, a corto, medio y largo plazo.

– Designación del resto de miembros del “Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional” ya que es preciso priorizar las tareas que han de desarrollar.

B. Resto de profesionales del Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional

- Estudio y difusión del Plan.
- Apoyo a los tutores.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades.
- Seguimiento de alumnos/as que presentan mayores dificultades para una adaptación al contexto educativo: Propuesta de alumnos/as que precisan un apoyo emocional específico de forma temporal dentro del centro educativo (actividades de seguimiento).
- Valoración, junto con los profesionales de la orientación de aquellos alumnos/as que aún mantengan dificultades después de la realización de las actividades de seguimiento.

6.2. Orientadores y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad

- Valoración del alumnado que presente problemas derivados de la pandemia.
- En coordinación con el “Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional” se estudiará el Mapa de Riesgo de alumnos con mayores dificultades adaptativas.
- Orientación y seguimiento de alumnos/as con mayores dificultades adaptativas.
- Derivación a otros servicios especializados.

6.3. Funciones de los Tutores

- En primer lugar, lectura del Plan y formación sobre el mismo.
- Recogida de información de la familia. (Anexo II)
- Puesta en marcha de las actividades en su grupo/aula (<https://eaprendizaje.carm.es/plan-volvamos-cercanos-alumnado>).
- Contacto y coordinación con las familias.
- Observación y seguimiento del alumnado (<https://eaprendizaje.carm.es/plan-volvamos-cercanos-alumnado>)
- Puesta en marcha de medidas ordinarias.
- Con aquellos alumnos con dificultades de adaptación se realizará la “Fotografía del alumnado vulnerable” (Anexo III)
- Con todos los alumnos vulnerables a los que se les realiza la fotografía se propondrá el listado para el “Mapa de riesgo del aula”.

6.4. Funciones del resto de docentes.

- Lectura/formación del Plan.
- Sensibilización y difusión

- Colaboración con grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional y con equipo directivo

CUADRO DE TAREAS

¿QUÉ HACER? TAREAS	¿QUIÉN? PROFESIONAL	¿CUÁNDO? TIEMPO
Lectura y formación del Plan en la página web con el objetivo de darlo a conocer y motivar y sensibilizar en su puesta en marcha y desarrollo	Todos	Antes de su implementación
Incorporación al “ <i>Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional</i> ”.	Serán designados por el jefe de estudios entre los miembros del Equipo de apoyo de <i>Atención a la Diversidad</i> .	Al inicio y en primer lugar.
Sensibilizar para la creación del Mapa inicial del aula.	Orientadores, PTSC, PT/AL, Realiza el tutor.	Antes de la incorporación del alumnado.
Actividades del primer día. https://eaprendizaje.carm.es/plan-volvamos-cercanos-alumnado	Tutor con apoyo de otros profesionales.	Incorporación del alumnado.
Actividades de seguimiento. https://eaprendizaje.carm.es/plan-volvamos-cercanos-alumnado	Tutor/PT/AL (Orientadores /PTSC, solo en casos de dificultades graves)	Primeras semanas de vuelta a las aulas.

Fotografía del alumnado vulnerable del aula	Tutor	Tras la actividades con los alumnos.
Elaboración Mapa de Riesgo del aula.	Cada tutor y “Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional”.	Durante el periodo de adaptación. (primer mes aprox)
Actividades para alumnado vulnerable, miedo, nerviosismo y duelo. https://eaprendizaje.carm.es/orientaciones-para-el-duelo-y-la-perdida-durante-la-crisis-sanitaria	Personas designadas por el “Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional”	Durante el primer trimestre.
Evaluación y derivación a otros servicios externos especializados.	Orientador y/o PTSC.	Después de la realización de las actividades. De forma previa en casos de especial vulnerabilidad detectados previamente.
Seguimiento	Orientador y/o PTSC.	Todo el curso.

7. FASES DE LAS ACTUACIONES.

A. El tutor/a *primero* debe conocer las posibles consecuencias del confinamiento:

Positivas	Negativas
<ul style="list-style-type: none"> • Han compartido más tiempo con sus padres. • Han llevado un ritmo de rutinas más relajado. • Han podido aprender a hacer otras actividades de casa que antes no tenían tiempo. • Han descubierto nuevas formas de aprender contenidos escolares • Han experimentado nuevas formas de comunicación con la familia y con amigos. • Han valorado el papel presencial del docente, que les acompaña en el aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ha podido generar en ellos miedos e incertidumbres. • Han perdido el contacto directo con personas queridas. • Han vivido con tensión la gestión de su aprendizaje; calificaciones, criterios de promoción, etc., así como el volumen de las tareas y en ocasiones la difícil coordinación en los horarios. • Algunos alumnos han tenido mayores dificultades para el seguimiento de las tareas escolares incrementándose así la brecha digital. • Riesgo de abandono por la desconexión digital. • Los alumnos/as más vulnerables (educativa y socialmente) han visto agravada su situación, ya que han perdido la protección presencial que realiza la escuela. • Duelo por pérdidas significativas o fallecimiento a consecuencias del COVID-19.

Positivas	Negativas
<ul style="list-style-type: none"> • Han compartido más tiempo con sus hijos/as. • Han podido explorar y realizar actividades con sus hijos/as que antes no tenían tiempo para realizar (constatar que hobbies y aprendizajes a veces van de la mano). • Han establecido vínculos más estrechos con sus hijos y ha aumentado la cohesión familiar. • Han podido desarrollar la autonomía y responsabilidad de sus hijos, tanto en el reparto de tareas cotidianas como en las derivadas de la pandemia y en su autocuidado. • En relación a la enseñanza presencial anterior a la pandemia, han podido valorar la pérdida del papel presencial del docente en cuanto a la motivación, regulación emocional y acompañamiento que guía a sus hijos/as más allá del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades para conciliar la vida laboral y familiar. • Dificultades por desconocimiento del sistema educativo. • Se han sentido desbordados por tener que asumir el papel de apoyo al profesor en la supervisión de tareas. • Estrés por la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección. • Dificultad en la gestión de los conflictos que surgen por el tiempo excesivo compartido en un mismo espacio. • Dificultades para gestionar sus propios miedos y la transmisión que puedan hacer de los mismos a sus hijos. • En algunas familias se han podido agravar los problemas ya existentes, previos al confinamiento. • Duelo por pérdidas significativas o fallecimiento a consecuencias del COVID-19. • Pérdida del empleo y otras fuentes de ingresos vitales.

B. En un segundo momento el tutor/a sintetiza la siguiente información:

a) Datos de la entrevista del tutor con la familia de cada alumno/a (Anexo II)

b) Información aportada por los padres de manera informal en la reunión inicial con las familias del grupo aula.

c) Información que se ha recabado durante el confinamiento en el tercer trimestre del curso pasado.

d) Conclusiones obtenidas tras la puesta en marcha de las “Actividades de acogida”

C. En tercer lugar el tutor/a, en el supuesto de que en los primeros días se identifiquen dificultades de adaptación al ámbito escolar y, con el análisis de los datos anteriores, decidirá entre las siguientes alternativas:

a) Realizar las “Actividades de seguimiento” (<https://eaprendizaje.carm.es/plan-volvamos-cercanos-alumnado>) si hay una parte del grupo aula, más de cuatro alumnos/as, que tenga alguna dificultad de adaptación.

D. Finalmente, el tutor/a, tras la realización de las actividades anteriores de seguimiento y después de puntuar y ponderar las tablas en “Fotografía de alumnos vulnerables del aula” (Anexo III), con la valoración sólo del alumnado que muestra indicadores de no adaptación continuados en el tiempo, se pondrá en contacto con los miembros del Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional informando de los alumnos/as que presentan ese tipo de dificultades para que sean incorporados al Mapa de riesgo.

– El Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional elaborará dicho Mapa de riesgo en colaboración con los tutores/as. Una de las funciones de este Equipo es valorar la gravedad en los desajustes de los alumnos/as que forman parte de ese grupo de riesgo, para la derivación al Orientador y/o Profesores/as Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC). Serán estos profesionales quienes coordinen, con el resto de profesionales de la orientación, las primeras intervenciones que se decidan realizar, que implican la toma de decisiones socio-psicopedagógicas. Asimismo, dichos profesionales serán los que valoren la derivación a los profesionales externos.

– Los profesionales de la orientación decidirán qué propuestas de trabajo son las más adecuadas para trabajar con de los alumnos/as que se han ido detectando en el centro, según la tabla siguiente, indicando además quien es el responsable de su puesta en práctica.

Alumno/a		Tutor/a				
Grupo aula		RESPONSABLES				
Propuestas de trabajo		Equipo Directivo	Equipo de Atención Diversidad	Tutor/a	EOEP/ D.O.	Otros
	1. Contacto con los padres para saber cómo está el alumno en casa.					
2. Seguimiento directo y ágil de la evolución del alumno con la familia						
3. Micro tutorías con el alumno/a, atención individualizada.						
4. Actividades de afrontamiento: Miedo						
5. Actividades de afrontamiento: Nerviosismo						
6. Actividades de afrontamiento: Duelo						
7. Desarrollar otras actividades de atención afectiva y emocional (HHSS)						
8. Facilitar el contacto del alumno con un profesor/a de referencia.						
9. Contacto directo, o a través de los padres, con profesionales externos que trabajan con el alumno.						

– La elaboración de estos Mapas de riesgo es dinámica, en unos casos por la gravedad de las circunstancias que se identificarán durante el primer día y en otros casos tras el periodo de adaptación de 2 a 3 semanas.

– Normalmente las tareas de intervención con este alumnado las llevaran a cabo alguno de los miembros del Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional o persona en quien delegue (<https://eaprendizaje.carm.es/orientaciones-para-el-duelo-y-la-perdida-durante-la-crisis-sanitaria>)

– Si dichas medidas no dieran los resultados esperados, se pasaría a una evaluación psico-socio-emocional del alumno pormenorizada, por parte de los profesionales de la Orientación. A partir de la cual se vería si es necesaria:

a) Una nueva intervención más directa y/o sistemática de los profesionales del equipo de apoyo de Atención a la Diversidad.

b) Si por su especial problemática se deriva a alguno de los servicios externos especializados.

Las medidas e intervenciones que se lleven a cabo de forma general con los alumnos/as y de forma específica con los alumnos/as que presentan unas mayores dificultades de adaptación se podrán incluir en el Plan de Atención a la Diversidad del centro. Esta forma de proceder nos permitirá, al finalizar el proceso, valorar la idoneidad de las medidas adoptadas y su posible implementación en otras situaciones similares.

8.1. Anexo I. Carta de bienvenida a las familias.

Estimados padres y madres:

La salud en estos momentos se ha convertido en máxima preocupación, por ello, en primer lugar, expresamos nuestro deseo de que en vuestra familia todos se encuentren bien. Manifestamos nuestra cercanía a las familias que se han enfrentado a la enfermedad, han perdido seres queridos o están siendo más afectadas por las consecuencias de la crisis laboral y económica.

El precipitado cierre de los centros educativos el pasado mes de marzo, y lo imprevisible de la duración del confinamiento domiciliario decretado por el Gobierno, impidió una organización coordinada con las familias para dar continuidad desde casa al proceso educativo. Es preciso reconocer el enorme esfuerzo que esto ha supuesto para todos, obligando a una formación autodidacta de urgencia y mucha dosis de organización y dedicación, tanto para el profesorado como para las familias y alumnos.

Agradecemos la excelente colaboración de los padres; sin vosotros no hubiera sido posible. También queremos destacar que los aprendizajes curriculares no son los únicos. Durante el confinamiento domiciliario, estos se han enriquecido con otros aprendizajes vitales y valores esenciales, incluso se ha podido ver favorecida la comunicación y la convivencia familiar. Esto hace que vuestros hijos se incorporen de nuevo a las aulas con una "mochila" de vivencias y emociones que, sin duda, ayudarán a forjar su crecimiento futuro.

La vuelta al centro educativo se realiza en un contexto de alerta por la presencia aún activa del COVID-19 y la falta de remedios efectivos para su cura. Esto hace que todos tengamos que colaborar y ser pacientes, cumpliendo con rigor con las directrices sanitarias y educativas, para hacer que nuestro centro sea un lugar lo más seguro posible. Durante el tiempo que sea necesario tendremos que seguir estando unidos para vencer este virus.

La diferente manera con la que la comunidad educativa (profesorado y otros profesionales del centro, familias y alumnado) esté viviendo esta situación, nos exige ser comprensivos y receptivos a las necesidades que puedan presentar en su reincorporación al centro. Por ello, desde la Consejería de Educación, se ha diseñado el Plan de Apoyo Socioemocional "VOLVEMOS + JUNTOS" , con actividades que llevarán a cabo distintos profesionales del centro así como otros profesionales de los Servicios de Orientación, para ayudar a la comunidad educativa a reducir y amortiguar el impacto socio-emocional producido por la crisis del COVID-19, facilitando la incorporación al entorno escolar.

Entre el deseo de volver y el temor razonable a hacerlo, nos alegramos del retorno, con toda la cautela que exige el momento, a esta nueva normalidad y a las rutinas escolares. La vuelta nos permite el reencuentro y la continuidad de nuestros proyectos, al tiempo que nos cuidamos y protegemos unos a otros.

A vuestra disposición para las consultas o dudas que tengáis. Afectuosamente, el Equipo Directivo.

8.2. Anexo II. Guión entrevista inicial tutor /a con la familia.

Se propone el siguiente modelo de entrevista como recurso para tutores/as en la realización de la entrevista familiar. En el caso de padres y madres separados o divorciados se seguirán las instrucciones legales correspondientes.

Actitud a mantener:

- Mostrar interés, cercanía y escucha por la situación del alumno/a y su familia.
- Mensajes positivos y de apoyo.
- Confidencialidad y respeto por la información aportada.

Objetivos:

- Facilitar brevemente la información acordada por el centro sobre la vuelta a clases.
- Identificar posibles problemas, tanto en el ámbito familiar como en el del alumno.
- Recabar información para realizar el mapa de riesgo del aula y el del centro.

¿Quién realiza la entrevista?

- Tutor/a de aula.

¿Cómo- modalidades?

En función de las recomendaciones sanitarias y de la disponibilidad se proponen dos formatos:

a) No Presencial: Acordando previamente con el padre/madre del alumno el momento -día y hora-, el tiempo y el medio. Ej: video-llamada (25-30min), llamada telefónica (10-15 min), internet, etc.).

b) Presencial: En el centro educativo, en un espacio donde se garantice la confidencialidad y procurando evitar las interrupciones. El tiempo estimado es 30- 40 minutos.

¿Cuándo?

Antes de la incorporación del alumnado a las clases presenciales o durante las primeras semanas de vuelta al centro.

Posibles preguntas abiertas:

1. Interesarse por el estado de salud de la familia y si ha habido alguna situación complicada.
2. Cómo ha ido durante la crisis sanitaria. Dinámica familiar, dificultades en la convivencia...
3. Sobre el alumno/a:¿cómo está?,cuestiones a destacar algo que les preocupe (estado emocional, conducta, estudios, etc...).

4. ¿Cómo ha ido la enseñanza presencial desde casa?(dificultades,si las ha habido y de qué tipo; posibles soluciones que la propia familia considera para la continuidad de la enseñanza online).
5. Para la vuelta a clases,posibilidades o dificultades para la conciliación familiar...
6. Otras cuestiones que les preocupan o quieran compartir.

Se podría realizar una hoja de registro de los aspectos fundamentales de la entrevista, que servirían para hacer la “Fotografía del alumnado vulnerable del aula”.

Si en la entrevista el tutor/a detecta una situación grave y urgente, como por ejemplo, violencia de género, graves carencias en las necesidades básicas, etc. *informará* a la familia de los recursos de atención especializados. En este caso, la información recogida se trasladará al grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional y al equipo directivo del centro para que valoren y , en su caso, deriven a otros servicios externos.

8.3. Anexo III. Fotografía del alumnado vulnerable del aula.

	INDICADORES	SI	NO
Indicadores de riesgo previos a situación de COVID-19 que presenta el alumno/a	1. Experiencias adversas en la infancia		
	2. Problemas de conducta		
	3. Hiperactividad e impulsividad: TDAH		
	4. TEA		
	5. Discapacidad		
Indicadores directamente relacionados con el COVID19	1. Experiencia personal o familiar directa de contagio o afectación de la salud por COVID-19.		
	2. Dificultades en el proceso de duelo por fallecimiento de una persona cercana.		
	3. Dificultades económicas en la familia.		
	4. Dificultades de comunicación con familia		
	5. Dificultades en la realización y seguimiento de las tareas del alumno/a.		
	6. Dificultades en el seguimiento y comunicación directa con el alumno.		

	INDICADORES	Nada	Poco	Mucho
Manifestaciones o cambios en la conducta, emociones, actitudes del alumno.	1. Regresiones Como pérdida de control de pipi por las noches, lloriqueos o conductas más infantiles.			
	2. Somatizaciones Tales como dolores de cabeza o barriga que antes no tenía			
	3. Mayor irritabilidad y conductas problemáticas de enfado.			
	4. Mayor desobediencia			
	5. Mayor agitación motora y expresiones de mayor nerviosismo.			
	6. Cambios bruscos en sus estados de ánimo.			
	7. Mayor necesidad de protección del adulto y conductas de "pasar desapercibido".			
	8. Miedos: al contagio, al contacto, la enfermedad y riesgo de la salud.			
	9. Cambios en hábitos de sueño, alimentación o higiene.			
	10. Excesiva preocupación por dar respuesta a las tareas escolares.			
TOTAL				

1. En cada uno de los indicadores conductuales se puntúa gradualmente desde 3 puntos, cuando sea una conducta muy presente, 2 puntos cuando sea débil y 1 punto inexistente.
2. Se consideran alumnos/as con problemas de adaptación, de forma orientativa, aquellos que obtienen 10 o más puntos, ya que no es una tabla baremada.
3. Es importante ponderar la puntuación con la información que facilita la primera tabla sobre las características previas y relacionadas con el COVID-19. La información que podemos recoger tendrá un carácter cualitativo y subjetivo.
4. El alumnado que manifieste una valoración elevada por medio de la baremación de la información recogida en estas tablas, se derivará a estudio del Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional para incluirlo en el Mapa de alumnos/as de riesgo y decidir qué propuestas de trabajo se consideran más convenientes para cada alumno/a.

6.9 Evaluación del PAT.

La Evaluación ha de considerarse como uno de los actos más importantes del proceso educativo. Es una parte integrante de los proyectos, no es algo añadido al final de los mismos, como un complemento o un adorno. Se pregunta por el valor de los programas y de las acciones. Debe ser, por tanto, sustancial al hecho mismo de poner en marcha una experiencia. Desde nuestra perspectiva, la evaluación no consiste sólo en medir los resultados en función de los objetivos propuestos, sino que es un medio para regular todo el proceso. Entendemos, además, que ésta debe ser un instrumento que sirva para detectar necesidades, promover el diálogo y buscar soluciones.

En relación al PAT, el proceso evaluativo no tiene otra finalidad que la de favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial. La información obtenida nos proporciona un feedback sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y puede ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan. Por otra parte, ha de llevarnos también a comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente, del alumnado, pues son los principales destinatarios y receptores de dicha intervención.

Por todo ello, podemos establecer los siguientes objetivos de la evaluación:

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.
- Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores en base a criterios contrastados.

El principal responsable del Plan de Evaluación es el Jefe de Estudios con la colaboración de los tutores/as y el apoyo técnico del Orientador/a del Centro. Además, participarán en la evaluación las familias y el alumnado, ya que ellos han sido los principales beneficiarios y también podrán aportar conclusiones, aunque dirigidas por el equipo docente.

Al final de cada trimestre, durante las sesiones de evaluación, se revisará el plan para valorar si queda algún aspecto pendiente que deba ser incorporado a la programación del siguiente trimestre o si ha surgido alguna dificultad que haga necesario un cambio en la planificación general de la tutoría y de la práctica docente de cada profesional o especialista.

Por otro lado, al finalizar el curso escolar se realizará una encuesta a alumnos, familias y profesores para obtener una valoración del PAT, incluyendo posibles propuestas de mejora. Tanto la valoración como las propuestas serán incluidas en la Memoria Final Anual.